

171 del propio texto legal, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJA., en Granada, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP.

**PRESUPUESTO GENERAL 2019:
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

A) INGRESOS:

<u>CAP.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
I	Impuestos directos	2.162.016,41
II	Impuestos indirectos	884.511,90
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	809.930,10
IV	Transferencias corrientes	884.511,90
V	Ingresos patrimoniales	500,00
VII	Transferencias de capital	146.305,00
	TOTAL	4.043.263,41

B) GASTOS:

<u>CAP.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
I	Gastos de personal	1.677.827,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.250.117,27
III	Gastos financieros	260.000,00
IV	Transferencias corrientes	146.705,00
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.000,00
VI	Inversiones reales	690.122,50
VII	Transferencias de capital	17.491,64
	TOTAL	4.043.263,41

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

1º Escala de Habilitación con Carácter Nacional (Subescala Secretaría-Intervención. Grupo: A1/A2. Nivel 28/26*. Nº de plazas, 1. Propiedad. *En función de la limitación prevista en el art. 1.4 del RD.522/2005).

2º Escala de Administración General (Subescala Administrativa. Grupo C1. Nivel 22. Nº de plazas, 1. Propiedad).

2º Escala de Administración General (Subescala Auxiliar. Grupo C2. Nivel, 18. Nº de plazas, 3: Propiedad: 2; Vacantes: 1).

3º Escala de Administración Especial: en proceso de creación. (Policía Local. Grupo C1. Nº de plazas, 4).

B) PERSONAL LABORAL.

1º Oficiales de Servicios Múltiples (Nº de puestos, 2. Vacantes).

2º Peones de Limpieza (Nº de puestos, 4. Vacantes).

3º Conserjes Entidad Local (Nº de puestos, 2. Vacantes).

4º Operarios-Conductores (Nº de puestos, 3. Vacantes).

5º Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Nº de puestos, 1. Vacante).

C) PERSONAL EVENTUAL DE EMPLEO.

No existe.

Torrenueva Costa, 11 de diciembre de 2019.

NÚMERO 6.562

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 26/2019

ANUNCIO

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº 26/2019, de créditos extraordinarios, suplementos de crédito financiados con bajas por anulación, aprobado inicialmente por el Pleno de Diputación en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2019, el mismo se considera definitivamente aprobado de forma automática a tenor de lo preceptuado en el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, figurando a continuación resumido a nivel capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CAP.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ALTAS</u>	<u>BAJAS</u>
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	479.833,89	559.008,78
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	8.659.572,23	8.580.397,34
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	Total Presup. Gastos	9.139.406,12	9.139.406,12

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CAP.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ALTAS</u>	<u>BAJAS</u>
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	Total Presup. Ingresos	0,00	0,00

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Granada, 11 de diciembre de 2019.-El Diputado de Economía y Patrimonio, fdo.: Antonio García Leiva. ■